

## ACTA N° 21

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2016-OGPIP-MPC-LEY 29230

En el Auditorio de la Oficina de Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día Miércoles 15 de Febrero del 2017, se reunieron los integrantes del Comité Especial de la Ley 29230 designados mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2016-A-MPC (Resolución de Alcaldía N° 341-2016-A-MPC), señores: Ing. Juan García Rodríguez, (Presidente del Comité Especial), Ing. William Ruiz Leiva e Ing. Milton Linares Guerrero, ambos en condición de miembros titulares del Comité Especial; así como el Notario Público Dr. Marlon Linares Sánchez, con Registro CNC – 036; con la finalidad de llevar a cabo la etapa de Presentación de Propuestas del PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PAQUETE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (03) RUBRO EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230. (Proceso N° 001-2016-OGPIP-MPC- Ley 29230)

N	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	CÓDIGO SNIP
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA IE N° 82004 ZULEMA ARCE SANTISTEBAN, SECTOR 03 – SAN PEDRO PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA.	291065
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL PRIMARIO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82031 DEL CASERÍO PACCHA CHICA- PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA.	354816
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82028 – SAMANACRUZ, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA.	353486

El presidente del Comité Especial de la Ley 29230, previo al saludo y presentación de los miembros del Comité y del Sr. Notario Público, da por iniciada la Etapa de Presentación de Propuestas (Sobres N° 1, 2 y 3), indicando que para el presente proceso, se registró con la presentación de la Carta de expresión de Interés la empresa:

ORDEN REGISTRO	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PRIVADA INTERESADA	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
01	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	SR. ALLEN CONCHA H.	26/01/2017

El presidente del Comité, inicia el **Acto de Recepción de Propuestas** de los sobres N° 1 N° 2, N° 3; presentándose el Apoderado del Representante Legal del Banco de Crédito del Perú, **Sr. Martín Eduardo Díaz Hidalgo**, identificado con DNI N° 10585739, y que para tal efecto se presenta con la Carta de Acreditación que es presentada conjuntamente con los sobres:

<b>SOBRE N° 1</b> Conteniendo Credenciales	<b>SOBRE N° 2</b> Propuesta Técnica	<b>SOBRE N° 3</b> Propuesta Económica
---	--	--

A continuación y en cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 1.8 y 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas del presente proceso en concordancia con el Anexo 3, se procede a la verificación del sobre N° 1 Credenciales del Postor:

REQUISITOS LEGALES			INFORMACIÓN FINANCIERA			INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA
Documento Constitutivo del Postor	Declaración Jurada (Form. N° Anexo 11)	Copia Simple. de Doc. Que acrediten Facultades del Rpte.	Carta de Estados Financieros (últimos 3 ejercicios)	Última Declaración Jurada presentada a SUNAT -copia	Declaración Jurada que cuenta con Patrimonio de S/ 11'923,752,081	Carta de Presentación Información Financiera Técnica (Según Form. 4) Firmado por Rpte. Leg Legalizado por Notario
Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

Verificado los documentos del Sobre N° 1, el Presidente del Comité Especial, solicita al Dr. Linares (Notario Público), proceda a sellar y firmar cada hoja; procediéndose a la Apertura del Sobre N° 2: Propuesta Técnica, contrastándose su contenido según lo establecido en el Anexo 3 de las Base Integradas; según el siguiente procedimiento:

**Respecto al PIP con Código SNIP N° 291065:**

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E N° 82004 ZULEMA ARCE SANTISTEBAN, SECTOR 03 – SAN PEDRO PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA".

PROPUESTA TÉCNICA		
1	Cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal Profesional Mínimo a proponer para la ejecución de la obra:</li> <li>2. Personal Técnico requerido para la elaboración del Expediente Técnico</li> </ol>	Si Cumple con observación subsanable

2	En caso se acredite el requisito a través de una Empresa Ejecutora contratada distinta a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Formulario N° 6 del Anexo N° 11, mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro	Si Cumple
---	--	-----------

El comité verifica la existencia de defectos subsanables:

En la Declaración Jurada de Promesa Formal de Consorcio, debe consignar el nombre de "Consorcio Educativo Cajamarca", conforme el Anexo N° 11, Formulario N° 6, emitido por el Banco de Crédito del Perú, en calidad de Entidad Privada Financiera; en lugar de la denominación "Consorcio Educación por Cajamarca".

2. En la acreditación de Incorporación al Colegio Profesional, del Residente de Obra Ing. Edith Obdulia Valencia Mallma, debe adjuntar en copia simple el diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros, en lugar de la Constancia presentada .

Por lo que en atención a lo establecido en Capítulo I Sección General de las Bases Integradas del presente proceso, se le otorga al Postor el plazo de 2 días hábiles, para la subsanación respectiva, fecha que se vencerá el día Viernes 17 de febrero a horas 12:00 de la tarde, a través de la Oficina de Trámite documentario de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

#### **Respecto al PIP con Código SNIP N° 354816**

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL PRIMARIO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 82031 DEL CASERÍO PACCHA CHICA- PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA

<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
1	Cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia 3. Personal Profesional Mínimo a proponer para la ejecución de la obra: 4. Personal Técnico requerido para la elaboración del Expediente Técnico	Si Cumple con observación subsanable
2	En caso se acredite el requisito a través de una Empresa Ejecutora contratada distinta a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Formulario N° 6 del Anexo N° 11, mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro	Si Cumple

El comité verifica la existencia de defectos subsanables:

1. En la Declaración Jurada de Promesa Formal de Consorcio, debe consignar el nombre de "Consortio Educativo Cajamarca", conforme el Anexo N° 11, Formulario N° 6, emitido por el Banco de Crédito del Perú, en calidad de Entidad Privada Financiera; en lugar de la denominación "Consortio Educación por Cajamarca".
2. En la acreditación de Incorporación al Colegio Profesional, del Residente de Obra Ing. Gustavo Alfonso Meza Trujillo, debe adjuntar en copia simple el diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros, en lugar de la Constancia presentada.

Por lo que en atención a lo establecido en Capítulo I Sección General de las Bases Integradas del presente proceso, se le otorga al Postor el plazo de 2 días hábiles, para la subsanación respectiva, fecha que se vencerá el día Viernes 17 de febrero a horas 12:00 de la tarde, a través de la Oficina de Trámite documentario de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Respecto al PIP con Código SNIP N° 353486**

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82028 – SAMANACRUZ, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA

PROPUESTA TÉCNICA		
1	Cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia 1. Personal Profesional Mínimo a proponer para la ejecución de la obra: 2. Personal Técnico requerido para la elaboración del Expediente Técnico	Si Cumple con observación subsanable
2	En caso se acredite el requisito a través de una Empresa Ejecutora contratada distinta a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Formulario N° 6 del Anexo N° 11, mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro	Si Cumple

El comité verifica la existencia de defectos subsanables

1. En la Declaración Jurada de Promesa Formal de Consorcio, debe consignar el nombre de "Consortio Educativo Cajamarca", conforme el Anexo N° 11, Formulario N° 6, emitido por el Banco de Crédito del Perú, en calidad de

Entidad Privada Financiera; en lugar de la denominación "Consortio Educación por Cajamarca".

Por lo que en atención a lo establecido en Capítulo I Sección General de las Bases Integradas del presente proceso, se le otorga al Postor el plazo de 2 días hábiles, para la subsanación respectiva, fecha que se vencerá el día Viernes 17 de febrero a horas 12:00 de la tarde, a través de la Oficina de Trámite documentario de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

En este extremo, el **Sr. Notario Público procede a sellar firmar el contenido de la Propuesta Técnica**, los sobres que contiene la propuesta económica, así como de los miembros del Comité y postor, indicándose que los sobres N° 2 y N° 3, quedará en custodia del Presidente del Comité Especial para su evaluación y calificación de acuerdo al cronograma establecido, el mismo que se encuentra debidamente publicado.

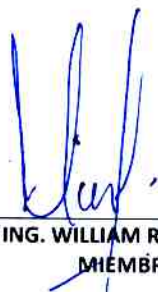
Los miembros del Comité Especial y con la venía Sr. Notario Público, dan por concluida la etapa de presentación de propuestas y apertura de los sobres N° 1 y N° 2, por lo que acuerdan, se publique la presente Acta en el SEACE, PROINVERSIÓN y el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Asimismo, se deja constancia que el Órgano de Control Interno (OCI), no ha participado del presente proceso pese a la invitación realizada mediante Carta N° 003-2017-OGPIP-MPC,

Siendo las 12.15 horas del día miércoles 15 de febrero del 2017, los miembros del Comité Especial, el Dr. Linares Sánchez en su calidad de Notario Público y postor, proceden a firmar el Acta N° 21, en señal de conformidad.



ING. JUAN A. GARCÍA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE



ING. WILLIAM RUIZ LEIVA  
MIEMBRO



ING. MILTON LINARES GUERRERO  
MIEMBRO



Marlon M. Linares Sánchez  
ABOGADO NOTARIO DE CAJAMARCA  
Reg. N° 036 - CNC

